



RESOLUCIÓN DE 3 DE DICIEMBRE DE 2015 DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD, POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES PARA PARA INCENTIVAR LA INCORPORACIÓN ESTABLE DE DOCTORES

La Orden ECC/1402/2013, de 22 de julio, modificada por la Orden ECC/1820/2014, de 26 de septiembre, y por la Orden ECC/2483/2014, de 23 de diciembre, aprueba las bases reguladoras para la concesión de ayudas en el marco del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

Por Resolución de 24 de junio de 2015, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación se aprobó la convocatoria, correspondiente al año 2015, del procedimiento de concesión de ayudas para incentivar la incorporación estable de doctores dentro del Subprograma Estatal de Incorporación del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

Cumplidos los requisitos establecidos en la citada Orden de bases y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la Resolución de convocatoria, esta Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación

RESUELVE:

1. Conceder las subvenciones a los beneficiarios que se citan en el Anexo de esta resolución para incentivar la incorporación estable de doctores, por un importe total de 2.700.000,00 euros, con las condiciones establecidas en la resolución de convocatoria y demás normativa aplicable. Su financiación se imputará a las aplicaciones presupuestarias del presupuesto de gastos del Ministerio de Economía y Competitividad que se indican a continuación o las que correspondan en ejercicios posteriores, según el siguiente desglose:

Aplicación presupuestaria	2015	2016	2017	TOTAL
27.13.463B.750	766.666,82	766.666,59	766.666,59	2.300.000,00
27.13.463B.780	133.333,36	133.333,32	133.333,32	400.000,00
TOTAL	900.000,18	899.999,91	899.999,91	2.700.000,00

2. Desestimar la concesión de subvenciones al resto de solicitudes presentadas.

3.- Las condiciones de ejecución son las previstas en la normativa indicada, pudiéndose en su caso dictar instrucciones específicas.

Contra la presente Resolución de concesión podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que la dictó en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Alternativamente, podrá recurrirse en vía contencioso administrativa ante el órgano competente, de conformidad con la Ley



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN,
DESARROLLO E INNOVACIÓN

29/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la Resolución. En el caso de presentar recurso de reposición no se podrá interponer el contencioso administrativo hasta que se haya resuelto expresamente el de reposición o se haya producido la desestimación presunta.

Madrid, 3 de diciembre de 2015

LA SECRETARIA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN
P.D. Resolución de 19 de noviembre de 2012 de la Secretaría de Estado
de Investigación, Desarrollo e Innovación (BOE de 20-11-2012)
LA DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA

Marina Pilar Villegas Gracia

Paseo de la Castellana, 162
28071 Madrid



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN,
DESARROLLO E INNOVACIÓN

Anexo I. Relación de ayudas concedidas

Aplic. Presup.	Organismo	Referencia	Nombre	Apellido 1	Apellido 2	Concesión	2015	2016	2017
27.13.463B.750	BASQUE CENTER FOR MACROMOLECULAR DESIGN AND ENGINEERING POLYMAT FUNDAZIOA	IEDI-2015-00666	Juan Luis	Delgado	de la Cruz	100.000,00	33.333,34	33.333,33	33.333,33
27.13.463B.750	FUNDACIO INSTITUT DE RECERCA BIOMEDICA (BARCELONA)	IEDI-2015-00676	Travis	Stracker		100.000,00	33.333,34	33.333,33	33.333,33
27.13.463B.750	FUNDACION PARA INVESTIGACION BIOMEDICA HOSPITAL G. MARAÑON	IEDI-2015-00616	Marjorie	Pion		100.000,00	33.333,34	33.333,33	33.333,33
27.13.463B.750	INSTITUT DE RECERCA I TECNOLOGIA AGROALIMENTARIES (IRTA)	IEDI-2015-00627	Mònica	Campàs	Homs	100.000,00	33.333,34	33.333,33	33.333,33
27.13.463B.750	INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AGRARIO Y ALIMENTARIO (IMIDA)	IEDI-2015-00635	Juan Antonio	Sánchez	Sánchez	100.000,00	33.333,34	33.333,33	33.333,33
27.13.463B.750	INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AGRARIO Y ALIMENTARIO (IMIDA)	IEDI-2015-00681	Mª Pilar	Flores	Fernández-Villamil	100.000,00	33.333,34	33.333,33	33.333,33
27.13.463B.750	INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AGRARIO Y ALIMENTARIO (IMIDA)	IEDI-2015-00683	Francisco	del Amor	Saavedra	100.000,00	33.333,34	33.333,33	33.333,33
27.13.463B.750	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	IEDI-2015-00634	Gil	Solanes	Farrés	100.000,00	33.333,34	33.333,33	33.333,33
27.13.463B.750	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	IEDI-2015-00645	Teresa	SORDÉ	MARTÍ	100.000,00	33.333,34	33.333,33	33.333,33
27.13.463B.750	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	IEDI-2015-00678	Xavier	Solans	Monfort	100.000,00	33.333,34	33.333,33	33.333,33
27.13.463B.750	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	IEDI-2015-00687	debora	gil		100.000,00	33.333,34	33.333,33	33.333,33
27.13.463B.750	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	IEDI-2015-00658	Marc	Ribó	Gomis	100.000,00	33.333,34	33.333,33	33.333,33
27.13.463B.750	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	IEDI-2015-00659	federico	mescia		100.000,00	33.333,34	33.333,33	33.333,33
27.13.463B.750	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	IEDI-2015-00661	Volodymyr	Magas		100.000,00	33.333,34	33.333,33	33.333,33
27.13.463B.750	UNIVERSIDAD DE GRANADA	IEDI-2015-00639	Luca	Donetti		100.000,00	33.333,34	33.333,33	33.333,33
27.13.463B.750	UNIVERSIDAD DE GRANADA	IEDI-2015-00684	Miguel Angel	Cano	Paños	100.000,00	33.333,34	33.333,33	33.333,33



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN,
DESARROLLO E INNOVACIÓN

Aplic. Presup.	Organismo	Referencia	Nombre	Apellido 1	Apellido 2	Concesión	2015	2016	2017
27.13.463B.750	UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA	IEDI-2015-00643	JAVIER	HERNANDEZ	BORGES	100.000,00	33.333,34	33.333,33	33.333,33
27.13.463B.750	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	IEDI-2015-00624	Noemi	de los Santos	Álvarez	100.000,00	33.333,34	33.333,33	33.333,33
27.13.463B.750	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	IEDI-2015-00646	Sergio	Llana	Fúnez	100.000,00	33.333,34	33.333,33	33.333,33
27.13.463B.750	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	IEDI-2015-00652	Sergio Emilio	García	Garrido	100.000,00	33.333,34	33.333,33	33.333,33
27.13.463B.750	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID	IEDI-2015-00667	Jose María	Ulloa	Herrero	100.000,00	33.333,34	33.333,33	33.333,33
27.13.463B.750	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS	IEDI-2015-00662	Gema	Medina	Gómez	100.000,00	33.333,34	33.333,33	33.333,33
27.13.463B.750	UNIVERSITAT POMPEU FABRA CCT	IEDI-2015-00663	Antoni	Ivorra	Cano	100.000,00	33.333,34	33.333,33	33.333,33
Total 27.13.463B.750						2.300.000,00	766.666,82	766.666,59	766.666,59
27.13.463B.780	FUNDACION PARA LA INVESTIGACION MEDICA APLICADA	IEDI-2015-00610	Montserrat	Arrasate	Iraqui	100.000,00	33.333,34	33.333,33	33.333,33
27.13.463B.780	FUNDACION PARA LA INVESTIGACION MEDICA APLICADA	IEDI-2015-00633	Maria Ujue	Latasa	Sada	100.000,00	33.333,34	33.333,33	33.333,33
27.13.463B.780	FUNDACION PARA LA INVESTIGACION MEDICA APLICADA	IEDI-2015-00677	Tomas	Aragon	Amonarriz	100.000,00	33.333,34	33.333,33	33.333,33
27.13.463B.780	UNIVERSIDAD DE NAVARRA	IEDI-2015-00638	marta	alonso	roldan	100.000,00	33.333,34	33.333,33	33.333,33
Total 27.13.463B.780						400.000,00	133.333,36	133.333,32	133.333,32
Total general						2.700.000,00	900.000,18	899.999,91	899.999,91